ORIGINAL

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000061

MEMORANDUM DOP-DA N° 162/2023

A	:	**Arq. ROCIO DUARTE DE BUSTO,** Jefa Interina Dpto. de Arquitectura
DE	:	**Arq. RODOLFO SCHREIBER,** Supervisor de Obra **Arq. JORGE BUTLEROV,** Supervisor de Obra Dpto. de Arquitectura
FECHA	:	5 de mayo de 2023
REFERENCIA	:	Licitación Pública Nacional – 131/2018, para la obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERENDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZU. **Retención de comunicación de la aprobación de prórroga.**
		Exp. M.E.U. N°: **Exp. D.O.P. N°: 548/23**

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del Llamado de Referencia, a fin de remitir a la UOC las aclaraciones a los "Aspectos Observados" en la Nota DNCP/DNC N°2348/2023, la cual informa de la Retención de la comunicación de Prorroga.

Aspectos Observados:

1. No se observa entre las documentaciones remitidas el dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga de referencia. Consideración normativa: Art. 42 de la Res. 5695/19 y Art. 7 de la Res. DNCP 1807/2022.
   Aclaración:
   Se anexa a este Memorándum el informe técnico legal solicitado.

2. Remitir notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prorroga o suspensión. Resolución DNCP N° 1807/2022
   Aclaración:
   Dicha notificación es la Nota DOP N° 528/2022, cuya copia se encuentra en el folio 24 del expediente de informe de prorrogas.

3. Solicitamos justificación del motivo por el cual la solicitud de prórroga se realizó posterior a los eventos sucedidos, recordamos que la comunicación de la imposibilidad de cumplir con los plazos deberá ser realizada dentro de los 07 días hábiles de conocido el motivo de caso fortuito o fuerza mayor.
   Aclaración:
   "Solicitamos justificación del motivo por el cual la solicitud de prórroga se realizó posterior a los eventos sucedidos", al respecto es importante mencionar que anterior a la puesta en vigencia de la Resolución DNCP N° 1807/2022, el 31 de mayo de 2022, las prórrogas de plazo eran homologadas a través de Convenios Modificatorios.
   En este punto cabe mencionar que la obra fue suspendida, a través de Acta de Suspensión de Plazos, desde la fecha 20 de enero de 2022 hasta el 30 de octubre del mismo año.
   Unos días previos a la reanudación de los trabajos, en fecha 11 de octubre, y en base a la nueva Res. DNCP 1807/2022, la Empresa Contratista solicita la aprobación de la prórroga de plazos por inclemencias climáticas y

movilizaciones/huelgas, la cual fue concedida a través de la Nota DOP N° 528/2022.

"Recordamos que la comunicación de la imposibilidad de cumplir con los plazos deberá ser realizada dentro de los 07 días hábiles de conocido el motivo de caso fortuito o fuerza mayor", al respecto, los días de lluvias y los registros de precipitación diaria de la DINAC son parte del expediente de los certificados mensuales presentados a la Contratante; y las movilizaciones y huelgas, motivo de la solicitud de prórroga fueron registradas en el libro de obras, cuyas copias se adjuntan en el expediente. Es así que las mencionadas situaciones de inclemencias climáticas y movilizaciones/huelgas fueron comunicadas a tiempo a través de los documentos contractuales de los certificados mensuales de obra y el libro de obras.

Arq. Jorge Butlerov Arbo
Supervisor
M.O.P.C.

Se adjunta:

- Dictamen Técnico Legal.

Arq. Rodolfo Schraiber
Supervisor
M.O.P.C.

Atentamente.

As. 05/05/2023

A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, para su remisión a la UOC.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Dirección Gral. de Obras Públicas
Dpto. de Arquitectura
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Arq. ROCIO DUARTE DE BUSTO, Jefa Interina
Dpto. de Arquitectura

M.O.P.C.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FEC. ENT: 05/05/23 MEU: -
HORA: DOP: 548

☐ GVMOPC	☐ UPH	☐ D. ADM.
☐ D.P. y M.	☐ D. TEC.	☐ D.E. y C.
☐ D.A. y G.	☐ D. MANT.	☐ D. ARQ.
☐ PÑG	☐ AS. GRAL.	☐ DAO
☐ UEP	☐ SEC	☐ OTROS

P/ la UOC -

RECIBIDO:
FECHA SALIDA:

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas